



**EDUCACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA COMO FACTOR DE EVASION DE LOS  
COMERCIANTES RESPONSABLES DE IMPUESTO DE RENTA E INDUSTRIA Y  
COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE TARAZA**

**JULIÁN ANDRÉS MONTOYA VARGAS**

**JUAN DAVID GAVIRIA RAMÍREZ**

**WENDY VANESA JIMÉNEZ SALGADO**

**FARLEY SARY ROJAS RESTREPO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

**MEDELLÍN, 2022**

## **RESUMEN**

Este artículo pretende determinar el nivel de educación contable y tributario de los comerciantes responsables de impuesto de renta en el municipio de Taraza. El trabajo se desarrollará a través de los métodos cualitativo, cuantitativo, y descriptivo, con enfoque documental más encaminado en los datos lógicos y que garantice la confiabilidad, transparencia, razonabilidad y la objetividad de la investigación.

Se realizó un cuestionario para los comerciantes responsables de impuesto de renta e industria y comercio que contribuyen a dicha contribución en el municipio con el objetivo de determinar la educación contable y tributario de los comerciantes.

El estudio es relevante porque se pretendió identificar el nivel de escolaridad como uno de los factores que influyen en el desconocimiento de los pequeños comerciantes sobre las responsabilidades u obligaciones en materia contable y tributaria, identificando qué demás factores tienen lugar en la evasión de los impuestos, tasas y contribuciones.

**Palabras clave:**

Impuestos, evasión, comercio, contribuyente

## **ABSTRACT**

This article aims to determine the level of accounting and tax education of merchants responsible for income tax in the municipality of Taraza. The work will be developed through qualitative, quantitative, and descriptive methods, with a documentary approach more focused on logical data and that guarantees the reliability, transparency, reasonableness, and objectivity of the investigation.

A questionnaire was carried out for the merchants responsible for income tax and industry and commerce that contribute to said contribution in the municipality with the objective of determining the accounting and tax education of the merchants.

The study is relevant because it was intended to identify the level of schooling as one of the factors that influence the lack of knowledge of small businesses about the responsibilities or obligations in accounting and tax matters, identifying what other factors take place in tax evasion, fees and contributions

**Keywords:**

Taxes, evasion, trade, taxpayer

## Contenido

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	9
JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO	11
OBJETIVOS	13
3.1 Objetivo general	13
3.2 Objetivo específico	13
MARCO DE REFERENCIA	14
5.1 Marco teórico	14
5.2 Marco conceptual	18
5.2.1 Educación	18
5.2.2 Educación contable	18
5.2.3 Impuestos	19
5.2.4 Obligación Tributaria	20
5.2.5 Evasión	20
5.2.6 Ilusión	20
5.2.7 Tributación:	21
5.2.8 Evasión Fiscal:	21
5.2.9 Comerciantes:	22
5.2.10 Empresa:	22

5.2.11 Establecimiento de Comercio:	22
5.2.12 Registro Mercantil	23
5.2.13 Sujetos obligados:	23
5.2.14 Corrupción:	23
5.2.15 Impuesto:	24
MARCO METODOLOGICO	24
6.1 Enfoque de investigación, tipos o estrategias de investigación	24
RESULTADOS	28
CONCLUSIONES	44
8.1 Conclusión del primer objetivo específico	44
8.2. Conclusión del segundo objetivo específico	44
8.3. Conclusión del tercer objetivo específico	45
8.4 Conclusión del objetivo general	45
9. Recomendaciones y discusiones	47
9.1. Recomendaciones	47
9.2. Discusiones	47
REFERENCIAS	48

### TABLA DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	24
<b>Figura 2</b>	25
<b>Figura 3</b>	25
<b>Figura 4</b>	26
<b>Figura 5</b>	26

<b>Figura 6</b>	27
<b>Figura 7</b>	28
<b>Figura 8</b>	29
<b>Figura 9</b>	29
<b>Figura 10</b>	30
<b>Figura 11</b>	30
<b>Figura 12</b>	31
<b>Figura 13</b>	31
<b>Figura 14</b>	32
<b>Figura 15</b>	33
<b>Figura 16</b>	33
<b>Figura 17</b>	34
<b>Figura 18</b>	34
<b>Figura 19</b>	35
<b>Figura 20</b>	35
<b>Figura 21</b>	36
<b>Figura 22</b>	37
<b>Figura 23</b>	38
<b>Figura 24</b>	38



## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

La principal fuente de ingresos del Estado corresponde a los diferentes tributos establecidos por la ley tanto para las empresas como para las personas del común, que en materia tributaria se denominan como personas naturales. Atendiendo a lo anterior y sumado a ello la pandemia que nos viene afectando en los últimos años, el Estado ha puesto la mirada en los responsables de los tributos que al día de hoy no han contribuido con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales dispuestas por la ley. Las mismas que el estado busca recaudar para la financiación de la hacienda pública.

Para los pequeños empresarios el pago de uno o varios impuestos, no justifica rentabilidad de sus negocios, esto debido a que muchas veces el valor de dicha contribución corresponde en gran parte a lo que sería su ganancia, razón por la cual muchos de estos pequeños empresarios prefieren no formalizar sus negocios y mantenerlos de cierta manera fuera de la formalización, otra de las inherentes razones y en la que más buscamos enfocarnos se basa en el impago de los de los tributos por el desconocimiento de los mismos por parte de los empresarios del municipio de Tarazá, esto se debe al bajo nivel de escolaridad o de los nuevos emprendimientos de negocios sin conocer las responsabilidades que se tienen en el desarrollo de su actividad comercial o por el desinterés frente a estos temas

El desconocimiento sobre los temas contables y tributarios es un fenómeno que se encuentra inmerso en los diferentes grupos sociales, afectando a la comunidad en aspectos económicos, sociales, culturales y fiscales. El desconocimiento responde a la conducta de las obligaciones en pago de los impuestos a las personas naturales, sin embargo, el carecer de

educación en estos temas tiene implícito un factor de evasión que adoptan los pequeños empresarios en el intento de evitar o eludir una responsabilidad u obligación que se tiene consigo mismo.

Esta situación se observa en gran medida en el desarrollo de prácticas mercantiles independientemente de la actividad desarrollada, cuando se debe trasladar los recursos al administrador tributario o entidad responsable del recaudo bajo la figura de impuestos, tasas o contribuciones cumpliendo con los dos principales elementos de la obligación tributaria los cuales son la obligación sustancial y formal incumpliendo con lo dispuesto por la ley, por lo que nos planteamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es el nivel de educación contable y tributario de los comerciantes responsables del impuesto de renta e industria y comercio en el municipio de Taraza?

## JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

El estudio es relevante por lo que pretendemos identificar en el municipio de Taraza Antioquia, el nivel de escolaridad como uno de los factores que influyen en el desconocimiento de los pequeños comerciantes sobre las responsabilidades u obligaciones en materia contable, tributaria y legal, identificando qué demás factores tienen lugar en la evasión de los impuestos, tasas y contribuciones y si esta evasión proviene de un desconocimiento motivo de la desinformación o si por el contrario los comerciantes si conocen sus obligaciones y la evasión es netamente voluntaria, siendo así, reconocer cuáles son las razones y establecer un modelo de planeación tributaria para estos comerciantes y de esta forma que cumplan con su obligación de manera oportuna y conozcan los beneficios y otras disposiciones que tiene la ley en cuanto a materia tributaria en este municipio , igualmente nos va permitir determinar el grado de formalización de dichos empresarios en el municipio.

también es importante desde nuestra formación profesional ya que nos permite profundizar en los temas contables, tributarios y fiscales, que indagan o cuestionan la importancia de dichos concepto, de este modo nos va permitir adquirir un conocimiento más crítico y acertado en torno a la legalización y contribución qué hacen los pequeños comerciantes al erario público y del mismo modo cuáles serían los motivos por los cuales mucho de ellos no contribuyen de manera acertada con sus obligaciones en materia contable, fiscal y tributaria arrojando como aprendizaje en que campos puede actuar la profesión del contador público de manera pedagógica brindando un conocimiento profesional sobre las consecuencias legales y monetarias que tendrían estos comerciantes al no contribuir con sus obligaciones, para que estos

puedan evitar inminentes sanciones que de manera directa puedan afectar directa el desarrollo económico de su negocio, no obstante, más allá de la comprensión que se adquiere en la investigación y que aporta a nuestro conocimiento en temas contables, tributarios y fiscales, el realizar un proyecto investigativo de este tipo nos arroja una idea de las problemáticas en las que como futuros contadores en ejercicio podemos enfocar nuestra práctica y de esta manera hacer uso de nuestra fe pública para garantizar el correcto funcionamiento de las actividades mercantiles en pro del sujeto activo (estado o municipio) para que el recaudo de sus impuestos, tasas o contribuciones sea el adecuado y que todos los obligados cumplan con su deber y sujeto pasivo (contribuyente, comerciante) con el fin de que los pequeños comerciantes tengan el conocimiento de en qué casos deben contribuir y la medida en que deben hacerlo para evitar futuras sanciones por no contribuir de manera correcta y oportuna y de la misma manera conocer los beneficios y/o descuentos a los que pueden acceder según se actividad teniendo en cuenta este municipio que estudiamos y la problemática que posiblemente también existen en otros municipios siendo así el desconocimiento de los temas tributarios, contables y fiscales un factor dominante la practica poco ética de la evasión de los tributos, componente que afecta las cifras de recaudo por parte de la hacienda pública y entorpece el sistema de inversión en obra pública del estado, el cual es financiado principalmente por los diferentes tributos

Así mismo, es importante para el municipio identificar de los contribuyentes que aún no han formalizado su negocio y quienes tributan en industria y comercio para de esta forma establecer cuáles son los porcentajes de evasión en el municipio, que de manera general suelen ser bastante altos debido a que muchos de los comerciantes no conocen las obligaciones que adquieren al realizar una actividad comercial.

## OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo general

- -Determinar el nivel de educación contable y tributario de los comerciantes responsables de impuesto de renta en el municipio de Taraza.

### 3.2 Objetivo específico

- Conocer las responsabilidades tributarias y fiscales de los comerciantes del municipio de Tarazá que contribuyen al impuesto de renta e industria y comercio.
- Identificar a los comerciantes responsables del impuesto de renta e industria y comercio del municipio de Taraza.
- Examinar en los pequeños empresarios quienes tienen el conocimiento sobre, beneficios, descuentos y deducciones que ofrece el estado a los responsables del impuesto de renta e industria y comercio en el municipio de Taraza.
- Examinar el estatuto tributario del municipio de Tarazá e identificar los factores que influyen en los comerciantes en el desarrollo de su actividad en cuanto a la obligación de declarar y pagar el impuesto de industria y comercio.

## MARCO DE REFERENCIA

### 5.1 Marco teórico

Partiendo del hecho de que los diferentes tributos son el sustento principal para la realización de los presupuestos facticos del gobierno, basamos como elemento fundamental de esta investigación la obligación sustancial de los tributos como lo establece el Art 1 del estatuto tributario nacional “La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo” (p. 23)

Con respecto y como lo establece ley 43 de 1983 por medio de la cual, se da reglamento a industria y comercio, y teniendo en cuenta que esta investigación se realizará alrededor de este tema, se dará un enfoque en el análisis de este tributo en el municipio de Tarazá y conforme lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37 respectivamente, donde se describen los elementos de la obligación para este municipio.

Art 32 Hecho imponible. El impuesto de Industria y comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto en materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio Taraza, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. (p.20)

Art 33 hecho generador El Hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Taraza, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin

ellos. (p.20)

Art 34 Sujeto activo El Municipio de Taraza es el sujeto activo del impuesto de industria y comercio que se cause en su jurisdicción, y en él radican las potestades tributarias de administración, control, fiscalización, liquidación, discusión, recaudo, devolución y cobro.

Art 35 Sujeto pasivo. Es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio la persona natural o jurídico, o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria. (p.21)

Son contribuyentes del impuesto de industria y comercio, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del estado. Los profesionales independientes son contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su impuesto será igual a las sumas retenidas por tal concepto.

Art 36 Obligación Tributaria Es aquella que surge Es aquella que surge a cargo del sujeto pasivo y a favor del sujeto activo, como consecuencia de la realización del hecho punible. (p.21)

Art 37 Base Gravable. El Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a cada mensualidad, se liquidará con base en los ingresos brutos del contribuyente obtenidos durante el año inmediatamente anterior en el ejercicio de la actividad o actividades gravadas. (p.21)

con relación al trabajo la educación contable y tributaria y su influencia en los contribuyentes encontramos algunos autores o escritos que desarrollan el tema a continuación.

En investigación de (Gomes, Madrid y Quinayas 2017)

la evasión de los diferentes impuestos corresponde hoy día a una presunción de astucia más que un delito, asumiendo que quien evade impuestos no lo considera un

delito razón por la cual en Colombia la evasión va más allá de una problemática fiscal convirtiéndose en un fenómeno que toma los ámbitos sociales y culturales de la población obligada a contribuir con los impuestos.

Social y culturalmente se puede presumir como factor de evasión la poca educación que tienen las personas frente a temas tributarios y fiscales y como resultado de esto, diferentes ciudades por medio de su secretaria de hacienda buscan educar, para esto utilizan herramientas como semilleros para que las personas tengan una mayor formación tributaria, como lo es el caso de Bogotá que propone el desarrollo actividades de formación e información dirigidas a los estudiantes de básica primaria y secundaria de instituciones educativas de Bogotá, orientadas a promover la **Cultura Tributaria**, incentivando actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y social de los ciudadanos. A través del Programa “*Semilleros de formación tributaria*” en donde se realizaron conversatorios virtuales con los estudiantes, despertando su interés en temas como el cuidado de los recursos públicos, la apropiación de valores y la importancia de contribuir con la ciudad”. (p.123).

En la siguiente investigación se afirma que “La Cultura Tributaria es el eje principal que guía a todo comerciante y como tal debe asumirla, en caso contrario se ve afectada su obligación tributaria; trayendo como consecuencia incumplimiento voluntario y evadiendo impuestos hacia el Estado”. (Anzules, Romero y Vargas 2013, p.21).

Allí se puede ver plasmado que la escases de cultura tributaria da como resultado, el incumplimiento en pagos impuestos, la ausencia de inscripción al RISE, irresponsabilidad e incluso el poco conocimiento en manejo de herramientas informáticas.

Tal como lo manifiestan se percibe por parte de los empresarios un alto nivel de



informalidad, que genera o conduce a estimular la evasión y la legación de los esquemas tributarios y fiscales.

Así mismo encontramos “En cuanto a la formación de una cultura tributaria, se debe realizar un profundo cambio en el comportamiento del contribuyente, aunque esto demandará tiempo y recursos, el fortalecimiento de las capacidades es determinante”. (Arriaga, Reyes, Olivo, Solórzano, 2018, P.126)

El presente trabajo investigativo permitió llevar a cabo un estudio sobre la Cultura Tributaria que poseen los pequeños comerciantes, el cumplimiento a sus obligaciones, donde además se pudo observar que la informalidad ha aumentado en los últimos años.

Continuando con el análisis encontramos una crítica a la reforma tributaria que de uno u otra forma hace referencia a la educación tributaria de los contribuyentes y como algunas de las disposiciones legales contenidas en la última reforma tributaria, de manera implícita incitan a la evasión

Según una nueva investigación (Cervera, 2022)

Está claro que encubrir bienes y no declarar ingresos paga. Una norma siempre les va a rebajar las penas o los intereses a los evasores. Incluso, otorga tarifas diferenciales para quienes defraudaron al Estado. Y esta reforma tributaria no es la excepción

## **5.2 Marco conceptual**

Para este apartado del proyecto se tiene una serie de conceptos los cuales se irán definiendo de manera puntual, para así por medio de la interpretación que le van dando algunos autores llegar a obtener un análisis más profundo sobre el tema a investigar, entre estos conceptos podemos encontrar: Educación, educación contable, impuestos, obligación tributaria, evasión, impuesto, comerciantes, evasión fiscal.

### ***5.2.1 Educación***

Según Platón:

La educación es el proceso que permite al hombre tomar conciencia de la existencia de otra realidad, y más plena, a la que está llamado, de la que procede y hacia la que dirige. Por tanto “La educación es la desalineación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento”.

El hombre necesita aprender lo que no le es innato, lo que no se le ha dado por nacimiento y potenciar lo que se le ha dado por herencia genética. Por eso necesita de otros y de la cultura para garantizar su tránsito por el mundo. Ese es el proceso educativo.

### ***5.2.2 Educación contable***

Es prioritario buscar un lugar desde el cual emprender acciones para transformar algunos de los conflictos que se evidencian a partir de las expresiones de algunos actores de la educación contable en Colombia. Estos conflictos están soportados también en estudios que acusan situaciones que pueden sintetizarse en los siguientes enunciados:

- Las instituciones de educación superior emergentes y las antiguas han perdido su carácter de instituciones y más parecen organizaciones del mundo de los negocios. (López, 2005)

“El sentido de la educación”. Y es en la distinción de ese sentido que podríamos comprender y emprender el conjunto de intervenciones coherentes dirigidas a reformular los tópicos más relevantes de esta problemática. Dicho de otro modo, la intervención aislada de los elementos que conforman el sistema educativo, sin haber hecho un juicio sobre el sentido de la educación contable en la universidad, es un esfuerzo condenado a la infertilidad.

En esta tercera parte del texto se intenta proponer una discusión sobre ese sentido de la educación como punto central y de partida para poder pensar (en otras oportunidades) asuntos concretos como pedagogía, currículo, didáctica, evaluación, entre otros. Si asumimos la siguiente expresión como un lugar de anclaje, se hace evidente el profundo impacto que genera esta tarea: “cuando hablamos de la naturaleza de la educación en Contabilidad, estamos diseñando el futuro de nuestra disciplina” (Bedford, citado por Túa, 1996, p. 900).

### ***5.2.3 Impuestos***

En un artículo Etecé (2020) nos dice que

Los impuestos, cargas o tributos son una obligación de pago que el Estado impone a sus ciudadanos, sin que exista una contraprestación directa de bienes o servicios. Tiene en principio el propósito de financiar las actividades del sector público que son del provecho común.

### ***5.2.4 Obligación Tributaria***

En una nueva investigación de (Cabia, 2021)

“La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado”

### **5.2.5 Evasión**

En términos generales la evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto). Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

### **5.2.6 Ilusión**

Según un artículo de (Ilusión monetaria, 2020)

La ilusión monetaria está muy relacionada con la inflación. Cuando un agente percibe el aumento nominal de sus rentas, puede pensar que se halla en una situación económica mejor. Sin embargo, si los precios han aumentado en mayor medida que las rentas nominales, el agente se habrá empobrecido en términos reales. Por lo tanto, habrá perdido poder adquisitivo y realmente se hallará en una situación peor.

Al actuar guiados exclusivamente por las magnitudes expresadas en términos monetarios nominales, los agentes tomarán decisiones incorrectas de consumo, inversión y ahorro.

La ilusión monetaria depende también de las expectativas. Si un agente espera niveles bajos de inflación y sus rentas aumentan mucho, pensará que se está

enriqueciendo. Pero si las expectativas son incorrectas y la inflación es superior al aumento de sus rentas, sufrirá de ilusión monetaria.

#### ***5.2.7 Tributación:***

De acuerdo a esto los tributos llegan al estado y son parte importante para el crecimiento del país y así el estado cumple con sus diferentes fines, y metas. El derecho tributario es una rama del derecho administrativo, ya que es el regulador y normativo relacionado con la obligación de los ciudadanos esta norma el vínculo jurídico obligacional entre el estado y el sujeto activo y el contribuyente como sujeto pasivo (Urresti Ramírez, 2019, pág. 1)

#### ***5.2.8 Evasión Fiscal:***

Implica los actos ilícitos en los cuales el contribuyente viola los deberes derivados de una relación jurídica tributaria con elementos de foraneidad, trátense de deberes materiales, como aquel de cumplir, o de deberes instrumentales, como el de presentar declaraciones verdaderas o mantener los libros comerciales regulares (Corte Constitucional de Colombia, 2016, pág. 1)

#### ***5.2.9 Comerciantes:***

Todas las personas naturales y jurídicas que tengan capacidad para contratar y obligarse. Son personas naturales todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Los menores adultos (hombre y mujeres entre 12 a 17 años de edad) pueden, con autorización de sus representantes legales, ocuparse en

actividades mercantiles en nombre o por cuenta de otras personas y bajo la dirección y responsabilidad de éstas. (Camara de Comercio de Cali, 2020, pág. 1)

#### ***5.2.10 Empresa:***

Es toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios, así la define el artículo 25 del Código de Comercio. La empresa puede ejecutar actividades de naturaleza

- Industrial o productiva
- Comercial
- Prestación de servicios

(Camara de Comercio de Cali, 2020, pág. 4)

#### ***5.2.11 Establecimiento de Comercio:***

Bienes organizados por empresario para realizar los fines de la empresa. Es un bien mercantil que le permite al comerciante o empresario el desarrollo de actividades comerciales, industriales o prestación de servicios (Camara de Comercio de Cali, 2020, pág. 5)

#### ***5.2.12 Registro Mercantil:***

Institución de orden legal que por disposición del Gobierno Nacional llevan las Cámaras de Comercio; pero es la Superintendencia de Industria y Comercio quien determina los libros necesarios para cumplir esa finalidad, la forma de hacer las

inscripciones y de las instrucciones que tiendan al perfeccionamiento de la institución.  
(Camara de Comercio de Cali, 2020, pág. 5)

Ley de transparencia: tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. (Ley 1772, 2015, pág. 1)

### ***5.2.13 Sujetos obligados:***

Toda entidad pública; los órganos estatales autónomos y de control; las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública; las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y sociedades en que este tenga participación; los partidos o movimientos políticos y los grupos significativos de ciudadanos; las entidades que administren fondos o recursos de naturaleza u origen público; entre otros (Ley 1772, 2015, pág. 1)

### ***5.2.14 Corrupción:***

El proceso de quebrar deliberadamente el orden del sistema, tanto ética como funcionalmente, para beneficio personal. Además de que el corrupto comete una acción ilegal, también presiona y obliga a otros a cometer tales actos, suele estar relacionada en el imaginario popular con el mundo de la política y el enriquecimiento ilícito, es decir, con el dinero, pero no solo con eso. La corrupción aplica a muchas instancias. Por ello, existe corrupción política, corrupción económica, corrupción sexual, etc. Esto se debe a que los dos grandes factores de intercambio que movilizan la corrupción suelen ser el

dinero, el poder y el sexo (Psychological Association, 2022, pág. 1)

### **5.2.15 Impuesto:**

son una parte sustancial de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. (Rosas Aniceto, 1962, pág. 1)

## **MARCO METODOLOGICO**

### **6.1 Enfoque de investigación, tipos o estrategias de investigación**

Seguidamente se presenta el diseño metodológico, el cual dará cuenta de algunos aspectos estructurales de la presente investigación, teniendo como marco de referencia el objetivo general, el cual es Determinar el nivel de educación contable y tributario de los comerciantes responsables de impuesto de renta en el municipio de Taraza, es importante precisar que la investigación se realizará a través del método cualitativo, cuantitativo

El enfoque cualitativo en la investigación contable hace que los investigadores de estos documentos analizados utilicen las herramientas y técnicas que ponderen la hermenéutica de la ciencia contable hacia su comprensión como disciplina social, a fin de transformar la realidad estudiada. (Pérez, 2014)

Del mismo modo este enfoque va a estar acompañado del cuantitativo, el cual nos ayudara a suplir la de medir las magnitudes del fenómeno que estamos tratando en la presente investigación.



Para esto se utilizará un método descriptivo para así lograr caracterizar de una manera amplia el objeto de estudio de la investigación, es decir el resultado de triangular la problemática a estudiar con los conceptos y definiciones que aportan el sentido a dicho objeto, permitiendo de esta forma una comprensión más consiente del mismo.

con un enfoque documental más orientado en los datos lógicos y que garantiza la confiabilidad, transparencia, razonabilidad y la objetividad de la investigación realizada en el municipio de Tarazá, lo recopilado de esto nos ayudara a concebir y examinar de mejor manera el conocimiento de las personas naturales responsables de impuesto de renta e industria y comercio en el municipio de taraza y las razones por las cuales estos responsables de dichos tributos no cumplen con su obligación tributaria y si el mismo incumplimiento de la norma se debe a mera liberalidad del contribuyente o si por el contrario el motivo de su evasión es derivado de la poca educación en temas contables, tributarios y fiscales, se implantaran al máximo lo encontrado en bases de datos, documentos, pdf, artículos, , hasta investigando las falencias que tengan como tal cada una de las empresas del municipio de taraza.

El método del estudio es de carácter exploratorio descriptivo por qué parte del general a lo particular,

se va utilizar fuentes primarias, como son el estatuto municipal de industria y comercio del municipio de Taraza Antioquia y se va realizar una encuesta a los comerciantes y empresarios sobre las responsabilidades de los impuestos tanto en renta como en e industria y comercio. Así mismo se emplearán fuentes secundarias por lo se va tener acceso material bibliográfico que desarrollan el tema.

Se podría denominar una investigación descriptiva, debido a que la información recolectada tiene por finalidad explicar los hechos sin alterarlos, por lo cual se miden las variables de la investigación para poder describirlas en los términos deseados.

“Según Tamayo este tipo de investigación comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente.” (Investigación Descriptiva según autores, 2019)

El instrumento encuesta o cuestionario

La encuesta como técnica de investigación se caracteriza por utilizar una serie de procedimientos estandarizados, a partir de cuya aplicación se recogen, procesan y analizan un conjunto de datos de una muestra estimada como representativa de una población o universo mayor, al cual se extrapolarán los resultados que de ella se obtengan. (Empresa, U. Castro, Fitipaldo, 2020)

Aplicar métodos estadísticos los comerciantes del municipio tarasa son 100 registrados e informales, del cual se tomará una muestra de 23 de ellos, mediante los cuales se materializará con una encuesta semiestructurada a los comerciantes del municipio de taraza para poder determinar

## **RESULTADOS**

Se realizó un cuestionario para los comerciantes responsables de impuesto de renta e industria y comercio que contribuyen a dicho impuesto en el municipio de taraza Antioquia con el objetivo de determinar la educación contable y tributario de los comerciantes, lo cual equivale

a 23 personas, en donde se pudo evidenciar:

Que una gran parte de los comerciantes saben que deben cumplir con sus obligaciones tributarias, sin embargo, no toman consciencia y responsabilidad para contribuir de manera efectiva con el país municipio, y debido a esto se obtiene como resultado posibles problemas como: sanciones y hasta clausuras en sus negocios.

Por medio de la encuesta se pudo recopilar información frente a los comerciantes informales y su educación en temas tributarios, en los cuales donde reflejaron la escasez de Cultura Tributaria que había a nivel general en el municipio de Taraza, los cuales se pueden ver reflejados en las siguientes estadísticas.

**Figura 1**

Marque la actividad económica que desarrolla  
23 respuestas

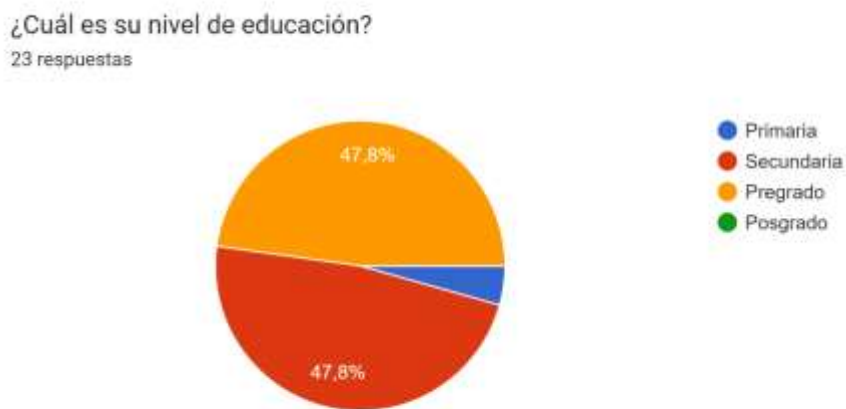


Podemos concluir que:

- La actividad económica más fuerte presente en el municipio de Taraza son los abarrotes, abarcando el 26,1% de la misma.
- El 17,4% de los comerciantes se dedican al comercio al por mayor y al detal.
- El 56,5 % restante de los comerciantes se enfocan en otras actividades como la

venta de carne y pescado, frutas y verduras, distribución de bebidas y licores, entre otras 10 de estas actividades, se podría ser que el porcentaje que pertenece a cada una de ellas es del 4,3.

**Figura 2**

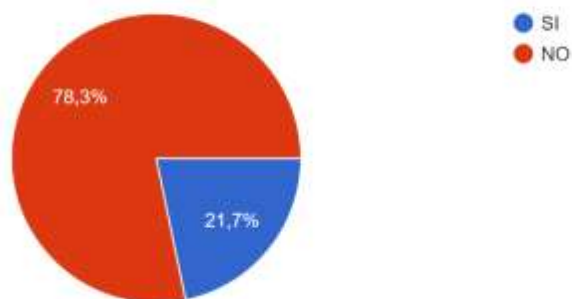


De estas respuestas se puede evidenciar que

- Un 47,8% de los comerciantes encuestados tiene como nivel educativo la secundaria.
- Un 47,8% de los comerciantes han cursaron un pregrado.
- Un 4.4% manifestaron solo haber cursado la primaria.

**Figura 3**

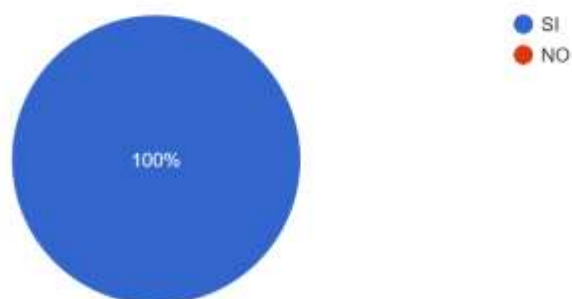
¿Usted como comerciante alguna vez asistido a una conferencia o charla de contable y tributaria?  
23 respuestas



- El 78,3% de los comerciantes encuestados manifestaron no haber asistido a alguna charla contable o tributaria, mientras que el otro 21,7% si ha asistido a algún tipo de charla contable y/o tributaria.

**Figura 4**

¿Crees que es necesario conocer sobre los impuestos que esta obligado para presentar como comerciante en el municipio de Taraza?  
23 respuestas

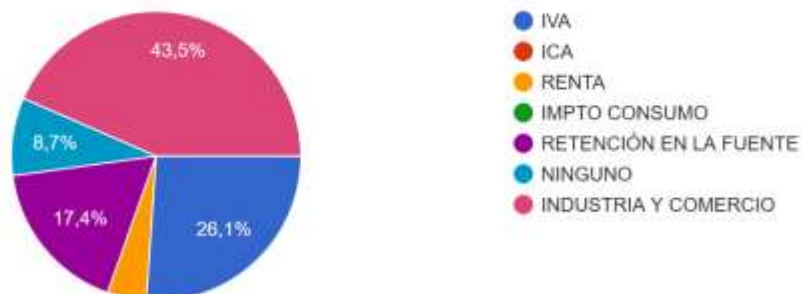


- El 100% de los comerciantes del municipio de trazará manifestaron la necesidad de conocer sobre los impuestos que les tocaría pagar por el hecho de tener alguna actividad de comercio en este municipio.

**Figura 5**

¿De que impuestos es responsable usted como comerciante, del desarrollo de su actividad económica?

23 respuestas

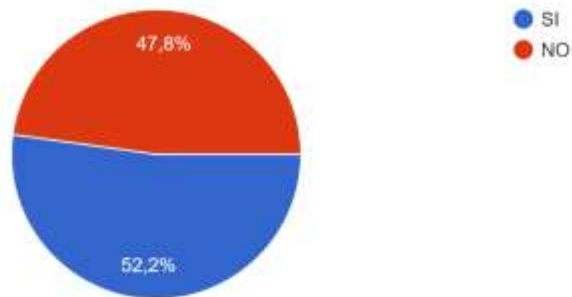


- Un 43,5% de los comerciantes manifestaron tener el conocimiento de ser responsables del impuesto de industria y comercio en el municipio de taraza.
- Un 26.1% de los comerciantes reconocieron su responsabilidad frente al impuesto sobre las ventas (IVA).
- Un 17.4% de los comerciantes manifestaron su responsabilidad frente a la declaración de retención en la fuente.
- Un 8,7% de los comerciantes manifestaron no ser responsables de ningún impuesto y el otro 4,3% restante reconoció ser responsable del impuesto de renta y complementarios

**Figura 6**

¿Está Registrado en la Cámara de Comercio como comerciante?

23 respuestas

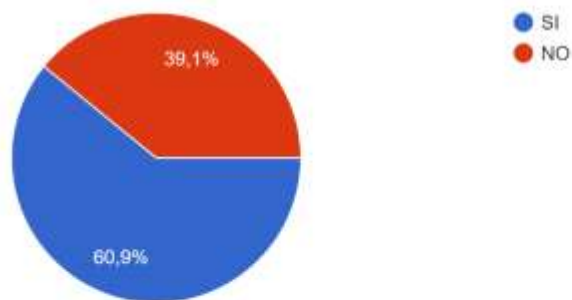


- Un 52,2% de los comerciantes tienen registro en cámara de comercio de su establecimiento de comercio, mientras que el otro 47,8% no se han registrado en cámara de comercio.

**Figura 7**

¿Declara Impuesto de Renta?

23 respuestas



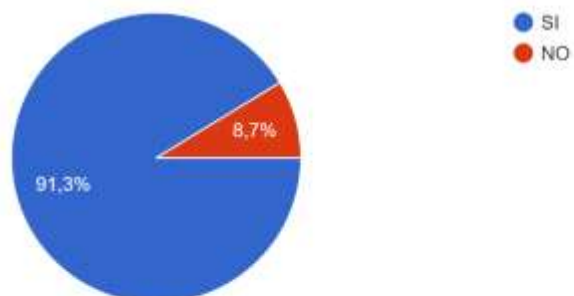
- Un 60,9% de los comerciantes manifiestan ser contribuyentes del impuesto de renta y complementarios.



**Figura 8**

¿Como comerciante tiene Rut?

23 respuestas

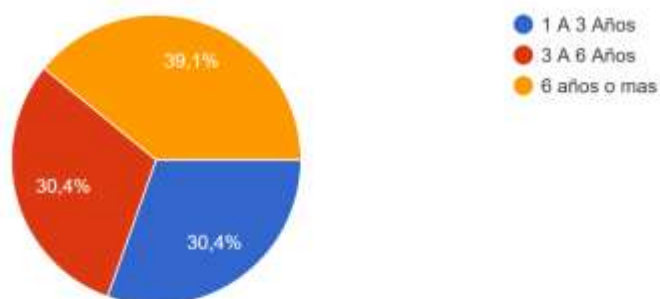


- El 91,3% de los comerciantes tienen Registro único tributario (RUT) mientras que el otro 8,7% restante no están registrados al momento de ejecutar este instrumento.

**Figura 9**

¿Hace cuánto desarrolla su actividad económica de tu negocio?

23 respuestas



- El 39,1% de los comerciantes desarrollan su actividad económica hace 6 años o más.
- Un 30,4% de los comerciantes encuestados ejecutan su actividad económica desde hace 3 a 6 años.

- Y el otro 30,4% restante desarrollan su actividad desde hace 1 a 3 años.

**Figura 10**

¿Cual es la importancia de pagar impuestos?

23 respuestas

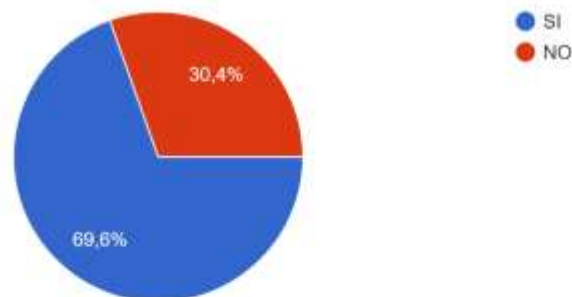


- El 47,8% de los comerciantes manifestaron que la importancia de pagar impuestos va ligada a que es una obligación por ley y de no hacerlo serian multados.
- El 30,4% de los comerciantes establecen la importancia de pagar los impuestos en el supuesto de que sin ellos el estado no puede cumplir su labor de inversión social.
- Y el otro 21,7% manifiesta que pagar los impuestos es la única forma de vivir en sociedad y generar bienestar económico y tejido social.

**Figura 11**

¿Sabe usted quienes están obligados a declarar ya sea persona natural o jurídicas?

23 respuestas

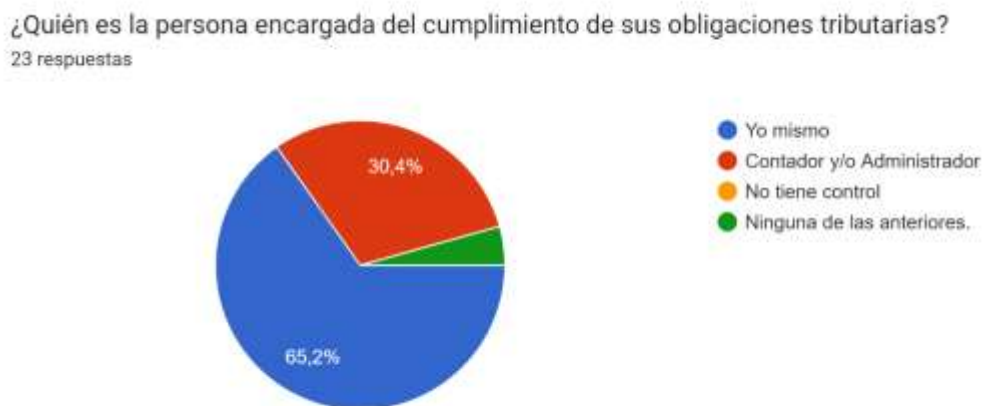


- Un 69,6% de los comerciantes tienen conocimiento de quienes tienen la obligación

de declarar el impuesto de renta y complementarios.

- El otro 30,4% de los comerciantes no tienen conocimiento de quienes deben o no presentar la declaración anual del impuesto de renta.

**Figura 12**

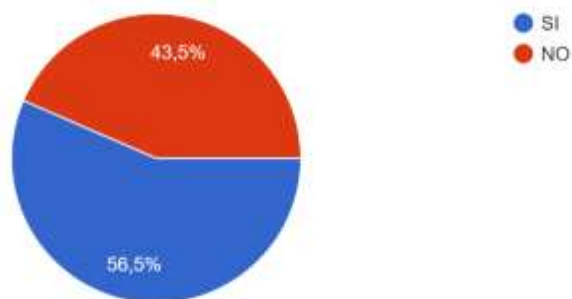


- El 65,2% de los comerciantes se encargan ellos mismos del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Un 30,4% de los comerciantes se encargan del cumplimiento de sus obligaciones tributarias por medio de un contador o administrador.
- El otro 4,4% de los comerciantes no tienen control de sus obligaciones tributarias ni por ellos mismos ni por medio de un contador o administrador.

**Figura 13**

¿Tienes Asesora Contable respecto a su declaración de renta cada año?

23 respuestas

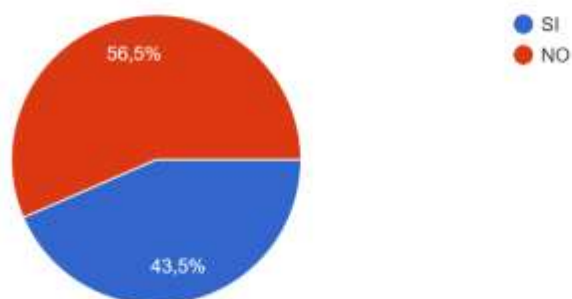


- Un 56,5% de los comerciantes tiene una asesoría contable para la realización de su declaración de renta de cada año.
- Y el otro 43.5% de los comerciantes no recibe ningún tipo de asesoramiento en la realización de la declaración de renta anual.

**Figura 14**

¿Tiene algún conocimiento sobre las posibles sanciones y demás actuaciones de carácter monetario y legal que implica evadir impuestos o no contribuir de manera oportuna?

23 respuestas

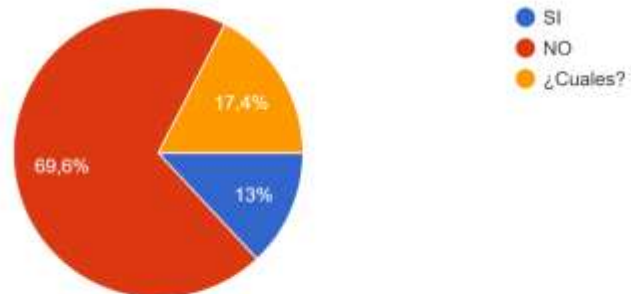


- Un 56,55 de los comerciantes no tienen conocimiento sobre las sanciones en la que podría incurrir al evadir impuestos o no contribuir de manera oportuna con ellos.
- Y el otro 43,5% si tienen conocimiento de las sanciones monetarias y legales que

tiene el acto de evadir o no contribuir oportunamente con los impuestos.

**Figura 15**

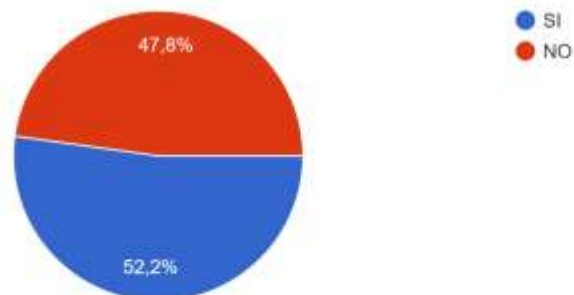
¿Conoce los beneficios, descuentos y demás que brinda el estado para los contribuyentes?  
23 respuestas



- Un 69,6% de los comerciantes no conoce de los beneficios, descuentos y demás que brinda el estado a los contribuyentes.
- Y el otro 30,4% de los comerciantes si conoce los diferentes beneficios, descuentos y demás que ofrece el estado a los contribuyentes.

**Figura 16**

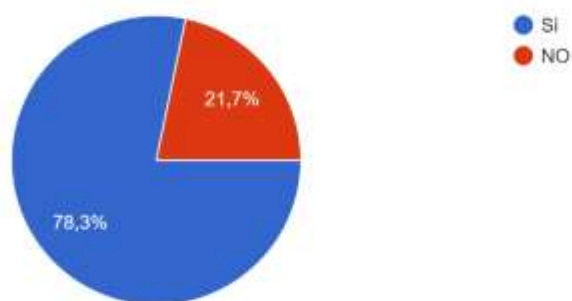
¿Conoce las fechas de vencimiento de las declaraciones tributarias de las que es responsable?  
23 respuestas



- Un 52,2% de los comerciantes conoce las fechas de vencimiento de sus obligaciones tributarias.
- Y el 47,8% de los comerciantes no tienen conocimiento de las fechas de vencimiento de sus obligaciones tributarias.

**Figura 17**

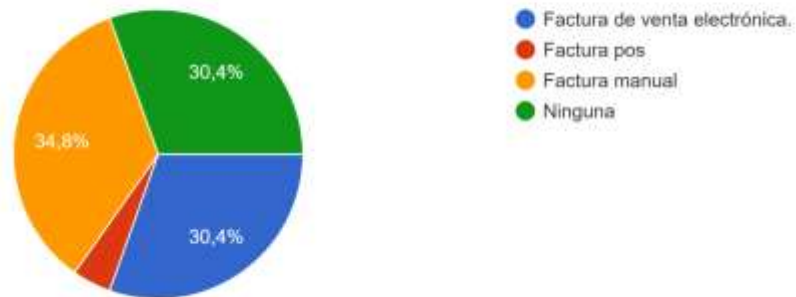
¿Le interesaría conocer mas sobre los descuentos a los que puede acceder como contribuyente?  
23 respuestas



- A un 78,3% de los comerciantes encuestados les interesa conocer sobre los descuentos a los que puede acceder como contribuyente del impuesto de renta e industria y comercio.
- Al otro 21,7% no le interesa conocer sobre estos descuentos.

**Figura 18**

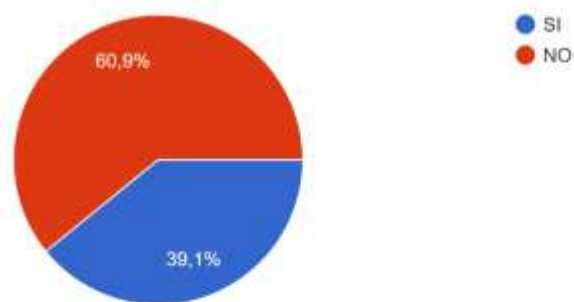
¿Qué formato de los relacionados a continuación usted emite en el momento de la venta?  
23 respuestas



- Un 34,8% de los comerciantes facturan en formato manual, mientras que un 30,4% los encuestados utiliza el mecanismo obligatorio de la facturación electrónica.
- El otro 30,4% de los comerciantes no emite ningún tipo factura.

**Figura 19**

¿Tiene usted conocimiento de quién paga o asume el IVA en las transacciones que usted realiza?  
23 respuestas

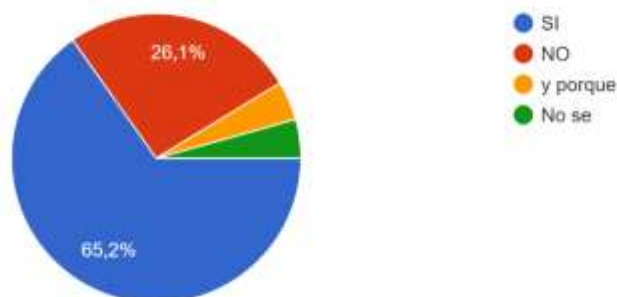


- El 60,9% de los comerciantes no tiene conocimiento de quien paga o asume el IVA en sus hechos comerciales, mientras el otro 39,1% si tiene conocimiento de esto.

**Figura 20**

¿Usted considera que pagar el impuesto a la DIAN afecta su patrimonio?

23 respuestas



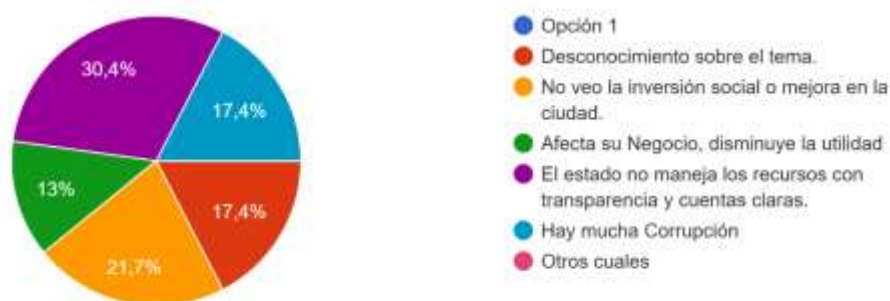
- El 65,2% de los comerciantes considera que pagar los impuestos afecta su patrimonio, mientras el otro 26,1% manifiesta que pagar los impuestos a la administración de impuestos nacional no afecta su patrimonio.

- El 8,7% de los comerciantes no sabe si pagar los impuestos afecta o no su patrimonio.

**Figura 21**

¿Usted porque cree que las personas no pagan impuestos o no se formalizan?

23 respuestas



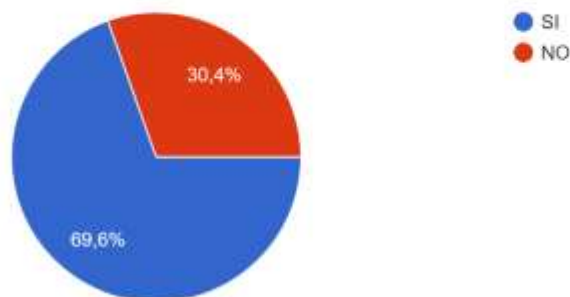
- Un 30,4% de los comerciantes manifestó que las personas no pagan los impuestos porque el estado no maneja los recursos con transparencia y cuentas claras.



- El 21,7% de los comerciantes contestó que las personas no pagan impuestos porque no ven la inversión social o las mejoras en la ciudad.
- Un 17,4% manifestó que la razón de que las personas no paguen impuestos es porque hay mucha corrupción.
- El otro 17,4% expresan no tener conocimiento sobre el tema.
- Mientras el 13% restante contestó que la razón es porque afecta su negocio y disminuye la utilidad.

**Figura 22**

Si el Gobierno Nacional implementara un programa de educación tributaria en los colegios, universidades, prensa y otros medios, ¿Cree usted...ombia y mejora su aceptación entre las personas?  
23 respuestas

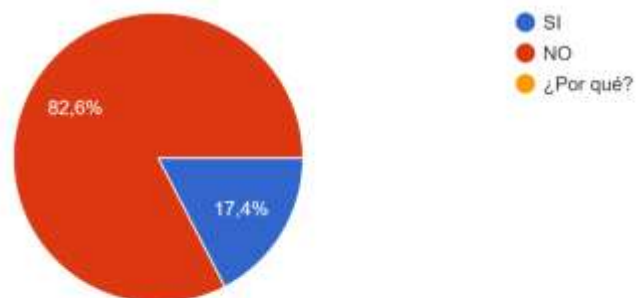


- Un 69,6% de los comerciantes contestó afirmativamente que si el gobierno implementa programas educativos en temas tributarios la evasión en Colombia reduciría, mientras el 30,4% restante expresó que no mejoraría este aspecto, aunque el gobierno implementara programas educativos.

**Figura 23**

¿Se ha beneficiado usted con la re-inversión de los impuestos que el estado recauda?

23 respuestas

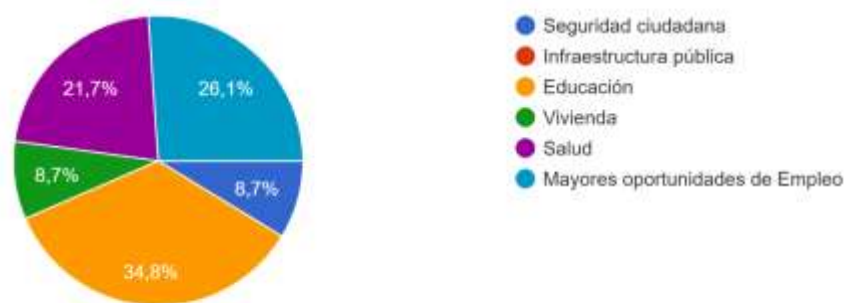


- Un 82,6% de los comerciantes manifestó no haberse beneficiado de la reinversión de los impuestos que el estado recauda
- Mientras el otro 17,4% expresó haberse beneficiado con esta inversión.

**Figura 24**

¿Marque los que usted considera que el gobierno debe invertir los impuestos que recauda?

23 respuestas



- Un 34,8% de los comerciantes expresa que el gobierno debería invertir en lo recaudado mediante los impuestos en la educación.
- Un 26,1% manifiesta que la inversión debería enfocarse en generar más

oportunidades de empleo

- El 21,7% contestó que los recursos deberían invertirse en la salud.
- Mientras un 8,7% expresó que la inversión debería enfocarse en vivienda y el otro

8,7% restante contestó que en seguridad ciudadana.

## CONCLUSIONES

### 8.1 Conclusión del primer objetivo específico

Aunque no hay un desconocimiento total de las obligaciones tributarias que deben cumplir como comerciantes, si se puede notar un alto nivel en la falta de pedagogía, porque aun que el 43,5 % conoce sus obligaciones frente a la cámara de industria y comercio, y el 26 % las que tiene frente al IVA, y el 17,4 % sobre la retención en la fuente, para el cuarto lugar tenemos que el 8,7% desconoce sus obligación, esto por encima de ICA, la renta y el impuesto al consumo, lo que nos deja ver que si hay que reforzar estos conocimientos sobre estos temas, para así poder garantizar que entre el 85%-100% de los comerciantes conozcan sus responsabilidades tributarias y fiscales de una manera más consiente y acertada para así dar cumplimiento de las mismas.

### 8.2. Conclusión del segundo objetivo específico

La industria y comercio es la obligación más conocida por los comerciantes del municipio de taraza, sin embargo, esto no garantiza el debido cumplimiento de la misma, ya que, es evidente el descontento o desconocimiento que tienen con el manejo del dinero que es recaudado por medio de estos impuestos, puesto que cerca al 50% de los comerciantes ven estas responsabilidades simplemente como una obligación, es decir no hay una concientización sobre el tema y esto ocasiona que no se dé cumplimiento a la misma, pues ya que es evidente que no solo es necesario identificar quienes son los responsables de este impuesto si no también brindar información sobre porque es importante el cumplimiento del mismo.

### **8.3. Conclusión del tercer objetivo específico**

El desconocimiento sobre los beneficios, descuentos y deducciones que el estado brinda a los comerciantes responsables del impuesto de cámara y comercio es muy alto, puesto que para el 60,6% de los comerciantes este tema es de total desconocimiento, e incluso el 17,5% se sintió confundido con la pregunta puesto que nunca habían escuchado sobre el tema, siendo así, no solo hay una falta de conocimiento del deber, sino también de los derechos que obtiene por o para el cumplimiento del mismo, y debido a esto no existe una estimulación frente al cumplimiento de estas responsabilidades, si no que como se menciona anteriormente solo lo ven como una obligación, esto también como resultado de la poca pedagogía que hay en el municipio de Taraza frente a la problemática investigada.

### **8.4 Conclusión del objetivo general**

Como es evidente a lo largo de la investigación, hay una falta de educación sobre el tema de educación contable y tributaria, puesto que en ocasiones ni saben cuáles son las obligaciones que tienen como comerciantes, casi el 50% de estos comerciantes ni siquiera están inscritos a la cámara de industria y comercio, lo que nos deja ver otra falencia “la informalidad” que también puede ser ocasionada por el desconociendo de todos los procesos que se deben llevar a cabo para ser comerciantes y aportar.

Por otro lado, este desconocimiento también se ve reflejado en el tema de reinversión, ya que muchos de los comerciantes mostraron su descontento con este tema, pues no ven como están siendo beneficiado en la re-inversión del dinero recolectado por medio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y contables.

Para los comerciantes también es evidente que hay una falta en este punto, puesto que el 100% de los encuestados coincidieron que era importante conocer más sobre el tema, que se haga una pedagogía más amplia y seguida sobre el tema de manera global.

## **9. Recomendaciones y discusiones**

### **9.1. Recomendaciones**

Sería pertinente realizar un proceso pedagógico en el municipio de Taraza, un proceso amplio y creativo donde se eduque la conciencia ciudadana sobre sus deberes y derechos fiscales respecto al pago tributario para así fomentar una cultura ciudadana para este caso en el municipio de Taraza, para que así el proceso de cumplir con las obligaciones tributarias se realice de una manera voluntaria, beneficiando así tanto a la educación de las personas como también al bienestar del estado y de las personas naturales.

### **9.2. Discusiones**

Se puede evidenciar que solo el 4,4 % de los comerciantes del municipio de Taraza tiene un bajo nivel de escolaridad, es decir que el 95,6 % restante termino la educación básica secundaria y algunos hasta realizaron un pregrado, sin embargo, para tener esos niveles de escolaridad tan altos se desconoce mucho el tema tributario y las obligaciones que se deben frente a este.

También podríamos traer a colación que el 78,3 % de estos comerciantes nunca ha asistido a una conferencia relacionada con el tema estudiado en esta investigación, entonces en este punto es importante preguntarnos, ¿son pocas, inexistentes o poco promocionadas estas conferencias pedagógicas frente a la educación contable y tributaria en el municipio de Taraza?

## REFERENCIAS

Gómez Valencia., & Madrid Benjumea, D., & Quinayás Solarte, D. (2017). Repositorio Institucional Universidad de Antioquia: Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín.

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/8025>

Pérez, V. G. (2014). LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CONTABILIDAD. UN ANÁLISIS A PARTIR DE REVISTAS INDEXADAS (12.a ed., Vols. 1-2) [Virtual].

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7145015>

Anzules, Romero, Vargas. (2015, 1 abril). Repositorio de la Universidad Estatal de Milagro: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro.

<http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>



Arriaga, Reyes, Olivo, Solórzano, (2018) Vista de ANÁLISIS DE LA CULTURA

TRIBUTARIA: IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA.

Recuperado 4 de noviembre de 2022, de

<https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/214/198>

Cervera, C. (2022). Evasión tributaria: balance de la Dian y acciones a realizar para reducirla en

Colombia. Actualícese |. [https://actualicese.com/evasion-tributaria-balance-de-la-dian-y-](https://actualicese.com/evasion-tributaria-balance-de-la-dian-y-acciones-a-realizar-para-reducirla-en-colombia/)

[acciones-a-realizar-para-reducirla-en-colombia/](https://actualicese.com/evasion-tributaria-balance-de-la-dian-y-acciones-a-realizar-para-reducirla-en-colombia/)

*Investigación Descriptiva según autores.* (2019, 24 febrero). cTesis plus.

<https://tesisplus.com/investigacion-descriptiva/investigacion-descriptiva-segun-autores/>

Empresa, U. Castro, Fitipaldo, (2020, 17 octubre). *La Encuesta como Técnica de Investigación,*

*Validez y Confiabilidad.* UDE Universidad de la Empresa.

<https://ude.edu.uy/la-encuesta-como-tecnica-de-investigacion-validez-y-confiabilidad/>

*SciELO - Scientific Electronic Library Online.* (s. f.). Recuperado 4 de noviembre de 2022, de

<http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1316-49102007000400003>

*Ilusión monetaria.* (2020, 25 mayo). Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/ilusion-monetaria.html>

*Definición De Educación Por Diferentes Autores / Monografías Plus.* (s. f.). Recuperado 4 de noviembre de 2022, de <https://www.monografias.com/docs/Definici%C3%B3n-De-Educaci%C3%B3n-Por-Diferentes-Autores-PKHY5UPC8G2Y>

Camara de Comercio de Cali. (2020). *LOS COMERCIANTES.*,

<https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2020/09/PREGUNTAS-FRECIENTES-REGISTRO-MERCANTIL.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia C-360.* , de

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-360-16.htm#:~:text=Concluye%20que%20la%20expedici%C3%B3n%20de,la%20Ley%205%20de%201992.>

LEY 2020. (2020) : FUNCION PUBLICA, GOV., de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=135349>

*GESTOR NORMATIVO.* (2015) Ley 1772., de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66394#:~:text=%E2%80%9CPor%20medio%20del%20cual%20se,la%20Rep%C3%BAblica%20Bolivariana%20de%20Venezuela.%E2%80%9D>

Psychological Association. (2022). *SIGNIFICADOS.COM.* Obtenido de SIGNIFICADOS.COM:

<https://www.significados.com/corrupcion/>

Rosas Aniceto, R. S. (1962). *“Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México.*

<https://www.econbiz.de/Record/teoria-general-de-las-finanzas-publicas-y-el-caso-de-m%C3%A9xico-rosas-figueroa-aniceto/10004671795>

Urresti Ramírez, J. N. (2019). *Informe Tecnico Tributación.* de

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAP\\_5ac9b5c42b6b1d6318e0fd7609129e45/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAP_5ac9b5c42b6b1d6318e0fd7609129e45/Details)

*Educación - Concepto, definiciones y tipos de educación.* (s. f.). Concepto. Recuperado 4 de noviembre de 2022, de <https://concepto.de/educacion-4/>

Cabia, D. L. (2021, 4 enero). *Obligación tributaria.* Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

*Impuestos - Qué son, elementos, tipos, función y ejemplos.* Etecé (2020). Concepto. Recuperado 4 de noviembre de 2022, de <https://concepto.de/impuestos/>